



## IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA**

*EDICTO de 14 de marzo de 2014 sobre notificación de sentencia dictada en el recurso de suplicación n.º 39/2014. (2014ED0083)*

D/D.<sup>a</sup> María Jesús del Cuvillo Silos, Secretario/a Judicial del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Hago Saber:

Que en el Procedimiento Recurso Suplicación 39/2014 de esta Sala, seguido a instancia de D/D.<sup>a</sup> María del Mar Díaz Pedrero contra Ministerio de Defensa, Pacense de Limpiezas Cristolan, SA (Palicrisa), Terral Wind, SL (antes Esabe Limpiezas Integrales, SL), Terral Wind, SL (antes Grupo Esabe), Esabe Vigilancia, SA, sobre resolución contrato, se ha dictado por éste Tribunal la Sentencia N.º 144-2014, haciéndole saber se encuentra a su disposición en esta sala de lo social, en Cáceres, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, para interponer recurso de casación para la unificación de doctrina, a partir de la publicación en el DOE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Terral Wind, SL (Antes Esabe Limpiezas Integrales, SL), Terral Wind, SL (antes Grupo Esabe), y Esabe Vigilancia, SA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Diario Oficial de Extremadura en Mérida.

En Cáceres, a catorce de marzo de dos mil catorce.

El/La Secretario/a Judicial